	ALCALDÍA DE POPAYAN	P-GC-PSC-01
	LIQUIDACION DE CONTRATOS	Versión: 01
		Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Hacer el ajuste final de cuentas revisiones y reconocimientos a que haya lugar para finiquitar el negocio contractual, mediante el reconocimiento de saldos a favor de alguna de las partes, para que éstas puedan declararse a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato.

Con la liquidación del contrato, el círculo negocial queda terminado y cerrado definitivamente en lo que atañe al cumplimiento de las obligaciones que se derivan del mismo para las partes, lo que implica la extinción definitiva del vínculo contractual, la certeza acerca del pasado y futuro del contrato.

2. ALCANCE

Inicia con proyectar el acta de liquidación del contrato y/o convenio por parte del supervisor, y termina con publicar el acta de liquidación en el Portal de Contratación y archivar la carpeta del contrato.


3. DEFINICIONES

Liquidación Bilateral: documento elaborado por el interventor y/o supervisor en el cual consta el estado financiero, el cumplimiento de las obligaciones, los acuerdos y el cruce de cuentas de las partes y demás acuerdos para que las partes puedan declararse a paz y salvo, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato. Debe ser suscrito de común acuerdo por el contratista, el competente contractual y el supervisor y/o interventor.

Liquidación Unilateral: cuando el contratista no se presenta a la liquidación bilateral previa notificación o convocatoria o no se llega a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se procede a la liquidación unilateral del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Se realiza por medio de acto administrativo motivado, que comporta la utilización de una prerrogativa propia y exclusiva de la Administración, dirigida a finiquitar la relación contractual.

Proveedor: organización o persona que proporciona un bien y/o servicio y/o obra.

ELABORACION	REVISION	APROBACION
_____ MARIA DEL CARMEN CASAS GESTIÓN DE CONTRATACION	_____ GRUPO OPERATIVO MECI-CALIDAD GESTIÓN DE CONTRATACION	_____ ALVARO ANTONIO CASAS LIDER PROCESO GESTION DE CONTRATACION

	ALCALDÍA DE POPAYAN	P-GC-PSC-01
	LIQUIDACION DE CONTRATOS	Versión: 01
		Página 2 de 4

Evaluación de Proveedores: evaluación del desempeño que se realiza al proveedor luego de entregar el bien y/o servicio y/o obra.

Reevaluación de Proveedores: evaluación del desempeño que se realiza al proveedor luego de entregar el bien y/o servicio y/o obra.

4. ASPECTOS GENERALES

El acta de liquidación del contrato o convenio debe ser suscrita por las partes de acuerdo con el formato establecido por el municipio de Popayán. Debe incluir el balance del estado económico y financiero del contrato.

En el procedimiento se deben contemplar las etapas de liquidación del contrato y valoración del estado de las obras, servicios y bienes.

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.


El interventor o supervisor del contrato debe remitir con el acta de liquidación la reevaluación del proveedor, una vez se entregue el bien y/o servicio y/o obra.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Proyectar acta de liquidación del contrato y/o convenio	El interventor o supervisor, una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el contrato o convenio, cita al contratista para elaborar el acta de liquidación del contrato o del convenio, para establecer ajustes, revisiones, acuerdos y reconocimientos a que haya lugar. El acta de liquidación del contrato o convenio debe ser suscrita de común acuerdo por el contratista, supervisor y/o interventor y el ordenador del gasto.	Interventor o Supervisor del contrato	Acta de liquidación del contrato F-GC-PSC-02
2	Aprobar y firmar el acta de liquidación	Revisa, coloca el VoBo y/o firma el proyecto de acta de liquidación del contrato y/o convenio, y continua con el trámite respectivo	Ordenador del gasto	Acta de liquidación del contrato F-GC-PSC-02
3	Publicar el acta de liquidación en el Portal de Contratación	Escanea el acta de liquidación y la publica en el Portal de Contratación y entrega la carpeta del contrato para archivar	Funcionario asignado	Acta de liquidación del contrato F-GC-PSC-02
4	Entregar soportes	El supervisor y/o Interventor remite a la oficina jurídica de la Administración Municipal todos los soportes relacionados con el contrato o convenio (Acta de Inicio, parciales, suspensión reinicio, terminación, liquidación, otros)	Supervisor y/o Interventor	Documentos soportes del Contrato.

6. ANEXOS

- Formatos

	ALCALDÍA DE POPAYAN	P-GC-PSC-01
	LIQUIDACION DE CONTRATOS	Versión: 01
		Página 4 de 4

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
00	22/10/2012	Creación del documento
01	12/02/2016	Actualización de la codificación del procedimiento y formatos. Proviene del P-GC-180-07